

UGT RECUPERA EL CONTRATO DE RELEVO EN LAS ADMINISTRACIONES VASCAS

Cuando defendemos nuestros derechos, conseguimos avances.

Gracias a las demandas interpuestas por varias trabajadoras, UGT ha conseguido en primera instancia que se reconozca que el convenio que debe aplicarse en San Juan Bautista es el Convenio Colectivo Sectorial de Centros de la Tercera Edad de Bizkaia.

Hasta ahora venía aplicándose un pacto de empresa que derivaba del convenio de sanidad privada para centros hospitalarios. Pero la actividad que se realiza en el centro San Juan Bautista es, con toda claridad, la de una residencia de tercera edad.

La sentencia es contundente: considera que la aplicación de este convenio «no ofrece lugar a dudas» y estima íntegramente la demanda.

Este reconocimiento supone un paso muy importante para la plantilla: las condiciones laborales deben regirse por el convenio de Tercera Edad de Bizkaia, con todos los derechos y mejoras que este recoge.

Y tiene efectos económicos concretos. La sentencia condena a la Fundación a abonar a las personas demandantes las diferencias salariales reclamadas, además de un 10 % en concepto de mora desde el 27 de diciembre de 2024.

En UGT seguiremos haciendo lo que sabemos hacer: escuchar, defender, negociar y, cuando sea necesario, acudir a los tribunales para hacer valer los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

UGT siempre te escucha. UGT defiende tus derechos